Boletin



Mirial

de las Baleares

de la provincia

so publica les Martes, Jueves y Sabados

je mentio en la Escuela-Tipográfica, callo de la Misericordia namero 6.

1. antiripiones tionen derecho adamás de los nameros ordinarios a los extraordian
1. antiripiones tionen derecho adamás de los nameros ordinarios a los extraordian
1. antiripiones tiones derecho adamás de los nameros ordinarios a los extraordian
1. antiripiones de calla sobre el presio de recta.

24 14 per 101 de rebeja sobre el precio de venta.

Precios. «Por enscripción al mes, 1'50 pesetas. -Por un némero suelto d'25. -- Asuacios pera succripciores, palabra, o'or. -- Id. para los que no lo son o'or

Num. 6196

Las topos o riigaraz en la Perinsula. Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sajetos á la tegistación penenutas, à los veinte élas de la promulgación, si ca ellat no se dispusiosa otra cosa. Se enticade hecha su promulgación el din en que termine la inserción de la Loy en la Gastin.

La leyes, ordenes y annucios que se mandon publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se passeán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 21 al 23 de Septiembre)

Núm. 2205

Gobierno Civil

Obras públicas

Carreteras.—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término nunicipal de Mahón con la construcción de obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Mahón al puerto de Fornella

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Euero de 1879 y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de veinte dias señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 6177 correspondiente al 11 Agosto último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta en el expediente por medio de oficio suscrito por el Alcalde dicha Ciudad.

Considerando que, á falta de reclama ciones que resolver, no hay caso de oir á la Comisión provincial ni al Ingeniero autor del proyecto.

He resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente á los interesados incluidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL n.º 6177 para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo á los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento,

Palma 20 de Septiembre 1906.

El Gobernador, Ricardo Ruiz Aguilar

Núm 2206

Carreteras.—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Mahón con la construcción de las obras del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Mahón al puerto de Fornello.

Resultando que se han llenado los re-

quisitos y formalidades prevenidas en la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de veinte dias señalados, en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL número 6177 correspondiente al 11 de Agosto último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, puesto que no puede considerarse como tal la instancia presentada por D.ª Elvira Orfila Moulín y D. Juan J. Vidal Mir manifestando que son de regadio las fincas de su propiedad que aparecen como de sembradio en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, circunstancia que habrán de tener en cuenta los peritos en su dia.

Considerando que, á falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oir á la Comisión provincial ni al Ingeniero autor del proyecto.

He resuelto ser necesaria la ocnpación de los terrenos de que se trata de conformidad con lo prevenido en el articulo 18 de la ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente á los interesados incluidos en la relación predicha publicada en el BOLETIN OFICIAL número 6177 para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo á los articulos 20 y siguientes de la ley y los correspondientes del Reglamento.

Palma 20 de Septiembre 1906.

El Gobernador, Ricardo Ruiz Aguilar

Núm. 2207

Carreteras. — Visto el expediente instruido para la exprepiación de los terrenos que han de ocuparse en el termino Municipal de Mercadal con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Mahón al puerto de Fornells.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevanidas en la ley de expropieción forzosa de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de veinte dias señalados en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL número 6180 correspondiente al 18 de Agosto último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta en el expediente por medio de oficio suscrito por el Alcalde de dicha villa.

Considerando que á falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oir á la Comisión provincial ni al Logeniero autor

del proyecto.

He resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata de conformidad con lo prevenido en el art. 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente á los interesados incluidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL n.º 6180, para la designación de peritos y demás

ef-ctos, con arreglo á los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Palma 20 de Septiembre de 1906.

El Gobernador, Bicardo Ruiz Aguila

Ricardo Ruiz Aguilar

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Vista por este Ministerio la situación excepcional en que en la actualidad se encuentra la organización y funcionamiento oficial de las Escuelas Normales de Maestras de las provincias de Baleares y de Huesca:

Resultando que la Escuela Normal elemental de Masstras de Huesca fué organizada por el Reglamento aprobado por Real orden de 13 de Marzo de 1862, en cuyo art. 1.º se establece la Normal en el Beaterio de Santa Rosa de Lima, de aquella capital; que la segunda disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 dispuso que continuara rigiendose por el mencionado Reglamento, y que lo mismo preceptua el párrafo 2.º de la Real orden de 26 de Agosto de 1901:

Resultando que la Escuela Normal de maestras de Baleares fué creada con el caracter de libre el año 1872 por la Diputación provincial, de conformidad con lo preventdo en el decreto de 14 de Enero de 1869, o ganización que fué aprobada por el Ministerio de Fomento en 22 de Mayo de 18/2; que por orden de 20 de Marzo de 1873 se dispuso que los titulos expedidos por esta Normal tavieran caracter oficial; que por Real orden de 16 de Abril de 1875, de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, se concedió á dicha Escuela caracter oficia; que el art. 4.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1899 dispuso que continuara a Escuela organizada en la misma forma que lo estaba; que en la Keal orden de 12 de Junio siguiente, que se dictó para ampliación y complemento de lo dispuesto en dicha disposición, se encomienda expresamente la dirección y profesorado de la Escuela à la Congregación de Hermanas de la Pureza, y que la Real de 26 de Agosto de 1901 dispone que continue dicha organización:

Considerando que la euseñauza oficial en ambas Normales se encuentra á cargo de Corporaciones religiosas y de Profesorado que no cuenta con los requisitos es tablecidos en la legislación general de Instrucción pública:

Considerando que esta organización es evidentemente llegal, por contravenir los principios fundamentales establecidos en la Constitución del Estado, en la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en los decretos-leyes de 14 de Octubre de 1868 y 29 de Julio de 1894;

Visto el Real decreto de 7 de Noviembre de 1902, que suprimió el carácter oficial á la Facultad de Derecho del Colegio Seminario de Sau Dionisio Areopagita, del Sacro Monte de Granada, y lo preceptuado para la supresión de establemientos de enseñanza en el art. 8.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se proceda inmediatamente á la incoación del oportuno expediente para la supresión de las Escuelas Normales oficiales de Baicares y de Huesca, á cargo en la actualidad y respectivamente de las Congregaciones de Hermanas de la Pureza y Beaterio de Santa Rosa de Lima, y, por lo tanto, á la derogación de lo preceptuado en cuanto al particular por los Reales decretos de 23 de Septiembre de 1898 y 5 de Mayo de 1899 y á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Junio siguiente, solicitando el informe preceptivo del Consejo de Instrucción pública en pleno, determinado en el Real decreto de 21 de Febrero de 1902.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1906.

GIMENO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 de Septiembre.)

Subsecretaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Palma de Mallorca, dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, solo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoria ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en este Ministeria en el término improrrogable de sesenta dias, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus meritos y condiciones.

Este anuacio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Septiembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Algaida.-Peón ca-Ainero, con 275 pasetas, Soldado licenciado, Urbano Manuel Martos Rojas.

Administración Depositaria de Hacienda de Ibiza. - Portero, con 550 pesetes, Cabo 1.º linenciado, Juan Prats Torres.

Nota.-Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince dias siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 15 de Septiembre de 1906.

(Gaceta 20 de Septiembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGA-CIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.-Relación n.º 77

Relacióa de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 28 de Agosto último.

Nombre del acreedor é importe del crédito Grupo 1.º-Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA Pesetas 72'20 108'10

67'45

52:40

43'35

68'06

87.80

130'00

118'40

57.45

44'65

88'10

33.00

64'36

14.60

83'20

46'00

86.00

95'50

12'60

68'65

54'40 78'05

127'05

103'10

13'20

62.60

90.65 140'25

38'00

53'00

80,32

69'95 69'85

97.10

79.90

99'95 376'10

83'10

101.40

46.50

43.50

67.20

57.90

69.45

57'50

38 65

45.75

64.85

47'95

116'65

266'65

	MARKET .
José Varela Fernández,	
Manuel Montes Fernández.	
Niceto Bebrunagui Eslava.	
Bautiera Areaa Rodríguez.	. 1901
Maximino Veiras Fernández	5.
Antonio Freijoso Incógnito.	
Gumereindo Diéguez Froján	
José Vázquez Rodeiguez.	- Committee
Evaristo Rodríguez Domin	· least
guez.	Kyles.
Pedro Iglesias García.	
Rafael Sánchez Incógnito.	. Ottober
Angel Arellano Martinez.	,
José Estebenera Telledica.	
Enrique Santos Alvarez.	*
Salustiano López López.	
Zacarias Martinez Peral.	
Isidro Ibarcola Arregui.	
Ignacio Minguillán Costa.	
Francisco Domínguez Ogand	0
José Avelleira Fernández.	
Higinio Rubio Jiménez.	
Manuel Pereira Barreira.	
Ramón Fernández Arias.	
Blas García Romea.	
Maximino Rodríguez Rodrí	191.00
guez.	
Ignacio González Nespedeira	
Dionisio Hernández Jiménez	
Manuel Cristóbal Incógnito.	
Juan Diaz Rodriguez.	
Calixto Fernández Taboada.	
Jovino Flórez Velázquez.	
Eladio Melón Parada.	9910
Agustín López López.	-
Nafaldo Alonso Vega.	
Ramón Rodríguez Fernández	
Ramon Blanco Domingo.	
Ramón Blanco Domingo. José Esquerdeiro Maseda.	
José Esquerdeiro Maseda.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Iucógnito.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Farreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Lauresno Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Farreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Farreiro Iucógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Locógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Parricio Quel Sallés.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarejo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Incógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Patricio Quel Sallés. Laureano Sevares Fernández	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Incógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Patricio Quel Sallés. Laureano Sevares Fernández Antonio Raimundo Otero.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Incógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Patricio Quel Sallés. Laureano Sevares Fernández Antonio Raimundo Otero. Ramón Sánchez Iglesias.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Incógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Patricio Quel Sallés. Laureano Sevares Fernández Antonio Raimundo Otero. Ramón Sánchez Iglesias. Juan González Quiroga.	
José Esquerdeiro Maseda. Pablo Goyanes Melgarajo. José Rivas Vázquez. Avelino Ferreiro Incógnito. José Jacob Vila. José Gómez Cruzado. Laureano Fernández Murías Maximino Pérez Iocógnito. Jesús Genovés Navarro. Pedro Jurio Ayesa. Claudio Gutiérrez González. Patricio Quel Sallés. Laureano Sevares Fernández Antonio Raimundo Otero.	

Gumersindo Fernández Barrel	81'15
Juan Santa María Rodríguez. Gumersindo Seara Bande.	48'30 55'95
Manuel Martinez Villaverde	67.15
Manuel Antonio López Gonza- lez.	456'65
Miguel Casademut Bosch.	112.85
Amado Cid Laso	74'15
José Martinez Incógnito.	57.80
Silverio Santa María. Cástor Alvarez Araujo.	64.55 74.00
Oarmelo Martin Chullá.	22.00
Jesús Tatay Azner.	67.15
José Orozco Granell. Tiburcio Echevarria Martin.	62.60 56.35
Faustino Suárez Sariego.	21.10
Camilo Alvarez Meijón	70.95
Antonio Fonesca Cabrera.	74.85
Manuel Fernández Pérez Evaristo Carrizo Estévez	126.75 58.95
José Gómez Montes.	88.05
Jesús Seijo Lucara.	109 35
Julian Muñoz Sánchez. Alvaro Lorenzo.	77'10 82'15
José Fernández Incógnito.	82.15
Manuel Gacio Bello	103.50
Raimundo Pérez Cubas Manuel Barreiro Vila	79·15 39·80
Camilo Vázquez Lemes.	111.90
Faustino Moñoz Crisóstomo.	55.40
Balbino Lorenzo Arias. Antonio Vázquez Fernández.	19.75 88.50
Vicente León Cervera.	64.30
Francisco González Castrillo.	47.35
Serafín Díaz Martin. Sabino Riqueiro Buide.	53'85 95'90
Constantino Llorián Suárez.	34.50
Antonio Gil Rodríguez	56.75
Modesto Muñiz López.	67·10 39·85
José Rodriguez Muiños	94.50
Juan Cueto García.	113.85
Pacifico Pérez Feijoo.	80'85
Antolio González Torrillo Modesto Rodríguez Ojea	85 ⁹ 0 28 ⁴ 0
Gumersindo Nogueira Lamas.	198.10
Lorenzo Piñeiro Librero	173,40
Valeriano Diaz García. José Bauzá Lombardía.	131'80 35'60
Ramón González Justo	58'10
Jesús Carballeda Sanquiam Manuel Méndez Tellado	18'50 60'30
Eruesto González Llanos.	103'95
Segundo Sánchez Iglesias	77.85
Manuel Vázquez Silva Domingo Heras Moreira	71 '4 0 93 '4 5
José González Cadenas.	13'05
Manuel González David.	6.55
Domingo Fernández Salvador. Juan Valín Gsyoso.	20 ⁵ 55 309 ² 5
Antonio Montero González	215'00
Francisco Rodriguez Seijas.	43'95
Félix Llamas Barrigón. José Gutiérrez Rivero.	71'15 102'55
Manuel Rodriguez Martin	119'45
Angel Bermúdez Vázquez	144'35
José Raucaño Llano	75'30 63'40
Feliciano Pérez Morán.	23.10
José Otero Rivas.	33'00
Manuel Fernández. Celestino Fragueiro Miguez.	81.05 31.35
Joaquin Suárez Suárez.	108.50
Pedro Constancio Rey	244·70 64·20
Juan Alonso Taboada. Luis Alonso Herranz.	124'40
Manuel López Incógnito	90.40
Leoncio Díaz González. Manuel González Pérez.	59'15 28'80
José Castro Vázquez.	59.80
Elías Serrano Segura, .	133.20
Lorenzo Miranda Arés Casiano Rodríguez Prado	23.00 41.05
Manuel Gómez Paso.	205'25
Manuel Fondevila Diaz.	277'70
Antonio Ronda Garcia. Benito Sanmiguel Redondo.	74'00 162'20
José García Rojo	50 05
Miguel Carballo Incógnito	43.90
Bonifacio Sevilla Pérez Eduardo González García	25·00 168·55
Manuel Valeiro Maceiras	37.50
José Valverdo Segarra. Francisco Bagés Cros.	1.307·45 1 871·90
Eusebio Quirós Cerrato.	2.400.20
Francisco Gómez Muñoz	278'95
Leopoldo Casas Martínez, . Juan Prieto Guarniza,	221'35 443'70
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Gumersindo Fernández Barrel

81'15

-		Pesetas
	Vicente Foutanente Herrero.	373'18
	Juan Valero Barba	297·30 129·1
	Saturnino López Grande.	93 6
B	Braulio González Garcia	293'9
	Matias Ramirez Armengol	56'7
5	Julián Fernández García Babel Bobilla Gascón	124'1 278'2
	Antonio Lafuente Incógnito.	13.7
5	Liborio Aparicio López	356'3
)	Teodoro Martin Querol	38'9
)	José Celdran García.	204'4
5	Antonio Campos Córdoba. Juan Foncuberta Taló.	200°9
	Francisco Valdivielso Villa.	844.7
5	Manuel Robles Matos .	653 6
5	Florentino Sáiz Alonso	62'8
5	Antonio Domignuez Muñoz	928
5	Román Guzal Sueiro . Angal Roig Llorente	1.416 9 73 9
5	Lanardo Moreira Taboas.	1748
5	Segundo Montero Morán	56.5
0	Manuel Romoredo Moreno	255'1
5	David Diaz Diaz	66.3
)	Rafael Puqui Ginesta. Máximino Díaz Díaz.	52·2 462 9
5	Francisco Benaiges Gabalda .	112.5
)	Cipriano Vicente Trufero	345.2
0	Mariano Lamora Samprieto	90.2
5	Pío Loriente Esforzado Vicente Moliner Serra	67'1 68'8
0	Gabriel Fuster Giró.	235.4
0	Ginés Heredia Sánchez, .	93.0
5	Hermógenes Calero Blas	119.0
Š	Juan Serra Poch.	42'8
0	Antonia Borrás Castellví Juan Núñez Segade	1,019 ⁶ 349 ⁴
5	Francisco Codina Salierú.	3524
)	Francisco Rubio García	180.1
5	Paulino Tafalla Gil.	50.7
5	Francisco Pérez Lloréns	815 ⁶ 283 ²
5	Salvador Vilanova Molina Ricardo Fernández Ramos	225'8
)	Baldomero Alvarez García	91'0
)	Mateo Calvo Campo	179.3
)	Antonio Calero Martinez	131'1
)	Toribio Miguel Paniego	129'5 443'6
)	Cenón Sancho Soria.	99'6
)	Francisco García Taboada	109.5
)	Santiago Cortés Valor	1000
)	José Arrieta Arbures	114.6 31.6
5	Angel Cabrejas Duarte, . Pedro Saborido Cousino	413.2
)	Fliéx Calvo Cartagena	191'7
5	Tomás Bondía San Juan	101'7
5	Tiburcio Hernández González Bustamante Alonso Fernán-	397'4
,	dez.	73'9
5	Mariano Pico García	231'0
)	Abel Barberá Albiach.	76'0
	Boenaventura Ferrer Figueras	74'7
	Francisco Martín Moreno Félix Riaño Duch.	318'6' 61'4'
	Pedro Estaque Giró.	444'9
5	Esteban Tert Segriña	183'1
	Antonio Vargas Quintana	111'9
	Federico Carballo González Pedro González Gutierez, .	79'58 42'9
	José Gucinet Porta.	33'4
	Antonio Torréns Capé	93.5
1	Domingo Casanova Barreigo.	554.5
4	Luis Alonso Megias	185.00 179.58
	Angel Carrasco Andrés Mateo de la Vega Robledo	151.50
	Ramón Faudiño García	106.68
	Ramón Cursio Saura	16.88
4	Juan José Manresa Lapeña.	24 08 53 48
4	Luis Tarragó Palau. Silvestre Ferrer Alegre.	324.40
1	Francisco Garay González	77'58
1	Francisco Sánchez Torres	221.30
ı	Pedro Puiguero Guitart.	43.55
9	Antonio Maldonodo Fernán- dez.	111'00
	Manuel Hernandez González.	457'20
	Ignacio Diaz Diaz.	7.00
	Francisco Agü-ro Cabret	165.10
	José Cordón Rivero. Pedro Meris Pérez.	92·00 285·80
	Eduardo Nogales Soriano.	195'25
	Simón Sacleta Garayalde	166'90
	Josquin Cherta Adell	108'25
	D. Pabio Santa Maria Zuma- va.	1.156'10
1	D. Fernando Pino Leo.	120'15
1	D. Santiago Sánchez Sanchez.	83'70
-	Jaime Pan Pladellorens, .	18'10

Pesetas		Pesetas
373'15	Manuel Rodriguez Casanova.	258'75
297.30	Angel Pueyo González	112 80
129.15	Adolfo Postigo Datil.	670 85
293'90	Gaspar González Garcia. Estantelao Egea Azarrobieta.	71.05 183.30
56.75	Antonio Domingo Navarro.	129:45
124'15	Rafael Fernandez Macia	69.55
278'20	José Gil Ladoz.	67.85
13.75	Luciano Pargas Torrado. José Redondo Bernardo.	121.80
38.95	Antonio Sanchez Rivera.	216·90 3·00
204.45	Sebastian Art gas Monserrat.	51.95
200.90	Padro Vázquez Bores.	4.35
37.90	Ramón Fondsvila Camneja	85'55
844·75 653 65	Eladio Goyena Bajés. M guel Garcia Valls.	19'40
62.80	José Moñoz Galante.	3·90 665·40
92 80	Ignacio Moreira González	69 35
416 90	Juan Sastre Ramil.	15'40
73'95	José Tur Escandell.	62 60
174·85 56·50	Serafin Teboas Alvarez. Francisco Villalonga Becerra.	232.35
255.15	Juan Vázquez Garcia.	172.75 9.85
66.30	Blas Acevedo Pérez.	86'75
52.25	José Garcia González	128'10
462 90	Victoriano Ribera Gonzalez.	216'05
112·50 345·25	Dámaso Mateo Sánchez	227'15 352 90
90.25	Hilario Sanchez Plaza.	130.85
67'10	Juan Payán Peláez.	68 65
68.80	Pedro Quiles Rodriguez	23.70
235'40	Antonio Sánchez Guzmán.	173 05
93.00	Luciano Piris Diaz. Perfecto Delgado Méndez.	69.65
42'85	Marcos Arias Riola.	145.80
.019'65	Toribio Nanciares Ruiz.	187.85
349'45	Francisco Morales López	127.65
352'45 180'10	Vicente Cendra Zaragoza	36'60
50.70	Melitón Irujo Vergara.	465'10 71'55
815'60	Vicente Costa Ruiz.	270'30
283'25	José Alverola Boyer.	404'90
225'80 91'05	Francisco Cano Mosilia.	373'30
179.35	Anastasio Serrano Urdiales Felipe Santiago Pérez	29°25 394°60
131'10	José Oltra Mosell.	105'90
129'50	Gregorio Maravet Borrero	135'80
443'65	Cándido Rodriguez Garcia	278'25
99'60	Valero Clavijo Garcia. Evaristo Martin Magdalena.	587'95 400'75
100'00	Vicente Malloi Climent.	40'80
114.60	Francisco Borja Dominguez	635'05
31'60	Antonio Boronat Verdu	246'85
413'20 191'75	Escolástico Guadalajara Ba- rrionuevo.	584'95
101.75	Francisco Aparicio Nadal.	201'40
397'40	Manuel Fernandez González.	337'60
=0.0=	Gregorio Maurelo Fernandez.	1.016'40
73'95 231'00	Patricio Ballester Artés.	229·15 136·60
76'00	Eduardo Ponte. Eligio Tamayo Martinez.	168'40
74'70	Antonio Fillat Coloma	227'80
318'65	Joaquin Lago Miguéns	68'57
61'40	Cristóbal López Barra.	76.69 47.04
444 ⁹⁵ 183 ¹⁰	Jaime Coll Oliver. Baldomero Echevarria Hidal-	35.40
111'90	go.	
79'55	Eustaquio León Santospino	60'10
42 90	Benito Micuar Riera.	58·70 40·50
33'45 93'55	Desiderio López López. Francisco Rodriguez Ferrer.	3 45
554.55	Antonio Freixa Serrano.	44.50
185.00	Francisco Portela Rego	58.65
179'55	Luis Diaz Zamorano.	58 30 58 30
151'50 106'65	Silvestre Cano Escudero	100.00
16.85	Autonio Ruano Núñez.	58 30
24.05	Miguel Alemany Simó.	423.15
53'45	Godofredo Plumer Gimeno	35·60 40·25
324'40 77'55	Antonio Ramírez Moya Manuel Mendez Goméz	83.70
221.30	Juan Rosado Dux-Centoy.	74.95
43.55	José Avi'a Leiva.	134.20
	José Nuñez Alcaide.	41.05 101.45
111'00 457'20	Higinio Rabanall Valle. José Molina Diez	93'80
7.00	José Cayuela Villalgordo	40.65
165.10	Agustin Beñón Calabuig	140.80
92.00	Lorenzo Cruz Rodriguez	255·00 21·35
285·80 195·25	Juan Núñez Fernandez. Pedro Sánchez Sánchez.	51'15
166'90	Carlos Olyán Puntes.	42.00
108'25	León Suya Pablo.	69·45 326·05
150.10	Juan Roca Rosique.	122'40
156'10	Antonio Ruiz Cordero. Angel Rodriguez López.	178 70
120.15	D. Manuel Martin Gonzalez	
18'10	Ortiz,	75000
	The state of the s	

ı		Pesetas
1	Antonio Jara Vázquez	21.80
	Gaspar Aguilera Barrera	131'40
1	Daniel Cornjo Martinez. Francisco Arroyo La Torre.	193'10
1	José Lopez Goozales.	1 794 00 666 40
1	D. Francisco Rouriguez Fuen-	000 10
1	tes.	900.00
п	D. Hernan Alvarado	218 75
п	Antonio Cesar García. Manuel Bautin Soria.	65°05 32°10
1	Manuel Gallego Pérez.	167.65
п	Manuel Garcia Vazquez.	80 10
	Manuel Lopez Morales	20.50
	Juan Rama Cano.	344 45
	José Soier Lopez.	500.80
п	Jerónimo Macias Romero. Bernabé Gonzalez Mesa.	415 85 93 10
	Emilo Ponzoda Alonso.	146 80
	José Samper Santos.	79.90
п	Eluardo Carrasco Egaña	180 75
	Autonio Mediano Guillot	73.10
8	Autonio Vazquez Mendez	34 95
	Pabio Sanchez Sanchez	88 30
	Salvador Pardo Marinero José Pastor Rubio	264·75 404·90
	Francisco Mencasi Bunet.	17.05
	Domingo Ochoa Garcia.	189.65
	Cristobai Rosa Quesada	69.65
8	Celedonio Rodriguez Rodri-	
	guez.	81.00
	Agapito González Alonso. Esteban Dona Luch.	37.00 152.85
	Fernando Delgado García.	162.30
	Andrés Ruiz Olloa.	162.50
	Andrés Navarro Sanchez	118'90
	Jorge San Esteban Expósito.	87'40
	Mariano Aguado Alejos	139°25 208°25
	Juan Grana Fernandez. Melitón Vaquero Carpintero	28'30
9	Ponciano Mazon Ocejo.	60.85
и	Anastasio Martinez Armelio.	280.85
В	Eulogio Moraleda Antolinez Ramon Saa Vázquez. Angel Gonzalez Larios.	297'80
	Ramon Saa Vázquez.	110,90
	Andrea Inlanta Martina	01125
	Eduardo Martin Nieto. Fernando Sastre Calvete. Francisco Coca Ibañez.	72.55
8	Fernando Sastre Calvete	64.10
_	D . O TI ~	
81	Francisco Coca Ibañez	312.40
	José Gros Rojo.	124'80
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras.	124'80 75'40
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras.	124'80 75'40
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lones Carrera.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. MINISTERIO DE MARINA	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castilio Roberto.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Beltrán Candevila.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Beltrán Candevila.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Beltrán Candevila.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andiés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Montero Seco:	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Noquer.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Roman. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Autonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Roman. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltián Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Autonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Mootero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sanchez Onelo. D. En ique Ro iriguez Fer-	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Autonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Roman. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltián Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Autonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Mootero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sanchez Onelo. D. En ique Ro iriguez Fer-	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Gnón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Casteliano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sánchez Onelo. D. En ique Rouriguez Fernandez. Total.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Giell Suñer. Luis Castelleno Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Mortero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sánchez Onelo. D. Enelque Rouriguez Fernandez. Total.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Gnón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Mootero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sánchez Onelo. D. Enrique Rouriguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Mi-	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Gnón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sánchez Onelo. D. Enrique Rouriguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Casteliano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Mortero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 ====================================
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Gnón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Mootero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sáuchez Onelo. D. Enrique Rouriguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. Importe de los créditos del	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 65.822'05 54'70 296'16 342'95 404'80 90'80 47'10 606'20 198'01 378'36 338'60 598'90 432'85 222'27 114'32 372'00 509'45 1,430'24 273'96 7,056'97 2,352'17 587'72 709'54 587'72 81'89 18'087'68
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañol Guitart. José Beltran Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Casteliano Navarro. D. José Montero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Mortero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Roman. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Mortia Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sauchez Onelo. D. Enrique Rouriguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 54'70 296'16 342'95 404'80 90'80 47'10 606'20 198'01 378'36 338'60 598'90 432'85 222'27 114'32 372'00 509'45 1,430'24 273'96 7,056'97 2,352'17 587'72 709'54 587'72 81'89 18'087'68
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltrán Capdevila. Iguacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Gnón Román. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Mootero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Maria Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sauchez Onelo. D. Enrique Rolliguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 65.822'05 54'70 296'16 342'95 404'80 90'80 47'10 606'20 198'01 378'36 338'60 598'90 432'85 222'27 114'32 372'00 509'45 1,430'24 273'96 7,056'97 2,352'17 587'72 709'54 587'72 81'89 18'087'68
	José Gros Rojo. Juan Gil Carreras. José Fernandez Pencal. Norberto Garcia Alvarez. Ramón Lopez Carrera. Total. Total. MINISTERIO DE MARINA Grupo primero Andrés Calderón Landeras. Salvador Fernandez Amoedo. Pedro Castillo Roberto. Rogelio Fernandez Díaz. José Estañoi Guitart. José Beltran Capdevila. Ignacio Torres Escalante. Juan Dominguez Núñez. Ramón Fernandez González. Antonio Ferrer Homedes. José Díaz San Martin. Gabriel Girón Roman. Manuel Fernandez Garrido. José Fornes y Fornes. Miguel Güell Suñer. Luis Castellano Navarro. D. José Moutero Seco. Antonio Sanchez Perez. D. José Mortia Meca Gimenez D. Pedro Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Juan Garcia Nuquer. Manuel Jer Cartelle. Diego Sauchez Onelo. D. Enrique Rouriguez Fernandez. Total. RESUMEN Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	124'80 75'40 460'70 124'35 80'75 65.822'05 54'70 296'16 342'95 404'80 90'80 47'10 606'20 198'01 378'36 338'60 598'90 432'85 222'27 114'32 372'00 509'45 1,430'24 273'96 7,056'97 2,352'17 587'72 709'54 587'72 81'89 18'087'68 83.909'73

Secretario, P. S. Manuel Reig. = V.º B.º. = El Presidente, Federico R quejo.

(Gareta 7 de Septiembre.)

SECCION OFICIAL

Nám. 2208

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia me han sido presentadas relaciones de Contribuyentes que no han hacho efectivas eus cuotas dentro del plazo reglamentario correspondientes al tercer trimestre del año actual por Rustica, Urbana, Industrial y demas impuestos pertenecientes a las Zonas de Inca, Manacor, Menorca é Ibiza y en su consecuencia é dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas relaciones quedan incursos en el apremio de primer grado, segun dispone el art. 50 de la Instrucción de procadimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos correspondientes durante los tres cias primeros a la pulicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como establece el art. 52 de dicha instrucción.

Paima 19 Septiembre de 1906.—Fernando del Rio.

Núm. 2209

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE PALMA

El dia 1.º de Octubre próximo empezará el servicio de paquetes postales entre el extrangero y les Islas Baleares, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Septiembre é Instrucción de 28 de Noviembre de 1902; hallár dosa autorizades para este servicio internacional las mismas oficinas de Baleares que verifican el cambio de paquetes con la Peninsula.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFI-CIAL para conocimiento del público.

Palma 20 Septiembre de 1906.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 2210

AYUNTAMIENTO DE MAHON

El dia once de Octubre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo por todo el tiempo que falta hasta el 31 Diciembre de 1908 de la caseta n.º 3 de la Piaza del Ciaustro de esta Ciudad por medio de pregones y en un solo remate con sujeción al priego de condiciones que se haira de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta pesetas anua-

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fiaza provisional el cinco por ciento del importe o valor total del tipo de la caseta.

Lo que se anuncía para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 22 Septiemore 1906. — El Alcaide P. A., Pedro Pous Sitges.

Núm. 2211

ALCALDIA DE ALAYOR

Casinos.—Formado el padron de Casinos y Círculos de recreo de esta villa para el próximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho dias, a contar desde lo insección del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Alcalde, Domingo Pons.—D. S. O.—E. Secretario, Lorenzo Vilialonga.

Núm. 2212

Carruages de lujo. — Formado el padron de carruages de lujo para el próximo ano de 1907, queda de manifesto en la

Secretaria del Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho dias a contar desde la inserción del presente aouncio en el BOLETIN OFICIAL de la proyncia.

Alayor 22 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Domingo Pons.—D. S. O.—El Secretario, Lorenzo Villalonga.

Núm. 2213

AYUNTAMIENTO DE INCA

Confeccionado por la comisión respectiva el presupuesto ordinario de este municipio para el inmediato año de 1907, y fijado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 de este mes, permanecerá expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletin Oficial de este anuncio, á efectos de reclamación,

Inca 18 Septiembre de 1906.--Juan Ar mengol.--P. A. del A.--El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 2214

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados la adopción de medios para cu brir el cupo de consumos, sal y alcoholes con sus recargos autorizados para 1907, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores para que presenten proposiciones á conciertos gremiales, parciales ó totales en esta Alcaldía.

Para el caso de no dar resultado el medio indicado, se anuncia el de arriendo á venta libre de todas las especies, y si resulta negativa se procederá á la segunda por medio de pujas á la llana y por plazo de uno á tres años.

No teniende efecto ninguno de los referidos medios se apelará al de arriendo á la exclusiva por un año, cuyas subastas tendrán lugar con 8 dias de intérvalo al de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los actos expresados se celebrarán en la Casa Consistorial de esta población a las once y para ello se sujetarán los licitadores á los pliegos de condiciones que obran en Secretaría.

Petra 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.—Por A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Núm. 2215

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Acordado por este Ayuntamiento y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados, correspondientes à esta villa, para el próx mo año de 1907, por me do del reparto vecioal, si no diesen resultado los encabezamientos gremiales ó parciales, ni el arriendo à venta libre de las especies sujetas à dicho impuesto, se invita à este fin, à los cosecheros, fabricantes y especuladores à que presenten sus proposiciones hasta el dia 28 del actual, à las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

En caso de no dar resultado el medio indicado, se anuncia la primera subasta para el arriendo à venta libre por un periodo de uno a tres años para el dia cinco de Octubre. v de no das regultado la primera, se celebrará la segunda el dia diez del mismo, Si no tuvieran efecto los referidos medios, se señala el dia diez y ocho, para la primera subasta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes: no dando resultado ésta, se celebrará la seguada el dia veinticuatro del mismo mes, y si tambien resultase negativa, tendra lugar la tercera y última el dia treinta del propio mes. Debiendo tener logar todas las citadas subastas en esta Casa Consistorial en los dias señalados, de las once a las doce de la mañana por el sistema de pujas a la liana y con extricta sujeción al pilego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Bañalbufar 18 de Septiembre de 1906. —E. Alcaide, Juan Vich.—P. A. del A. y J. M.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 2216

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados, hacer efectivo el cupe de consumos y recargos autorizados para el año próximo de 1907, por medio del reparto vecinal si no dan resultado los encabezamientos gremiales y arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores á que presenten proposiciones en esta Alcaldía hasta el dia 27 del actual.

Si no diere resultado el medio de los encabezamientos gremiales, queda señalado el dia 6 del próximo mes de Octubre, para celebrar subasta por un periodo de uno á tres años á venta libre de las especies sujetas al mismo impuesto. No ofreciendo resultado dicha subasta, se señala para la sugunda el día 17 del mismo mes.

No dando tampoco resultado ésta, se señala el dia 27 del propio mes para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. Si no diese resultado, se celebrará la segunda el dia 9 de Noviembre próximo, la que si fuere negativa, tendrá lugar la tercera y última el dia 20 del referido mes de Noviembre; unas y otras tandrán lugar en la Casa Consistorial y horas de las once en pliegos cerrados ante la Comisión nombrada al efecto.

No se admitirán como licitadores ni fiadores aquellos á quienes excluye el reglamento vigente de consumos, debiendo depositar el rematante en las arcas municipales, dentro de quince dias de celebrada la sabasta, la cuarta parte del precio del remate, todo con extricta spieción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Santa Margarita 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Martin Alós—P. A. del A. y A.—Guillermo Santandru, Secretario.

Núm. 2217

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1907, por medio de reparto vecinal, si no dan resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto; se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones á esta Alcaldía, por espacio de cuatro dias á coutar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si no dere resultado el medio de los encabezamientos gremiales queda señalado el dis primero de Octubre próximo para celebrar subasta por un periodo de uno á tres años á venta libre de las especies sujetas al mismo impuesto.

No ofreciendo resultado dicha subasta se señala para la segunda el dia ocho del

mismo mes.

No dando tampoco resultado ésta se señala el dia diez y seis de igual mes, para proceder al arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, si no diere resultado se celebrará la segunda el dia veinte y tres siguiente, la que si fuere negativa tendrá lugar la tercera y última el dia treinte del mismo, debiendo tener lugar unas y otras en la Casa Consistorial y horas de las diez á las once por medio de pujas á la llana ante la Comisión nombrada al efecto.

No se admitirán como licitadores aquellos á quienes excluye el Reglamento vigente de Consumos, debiendo sujetares el favorecido á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Campos 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Mas.—P. A. de la J. M.— El Secretario, Antonio Bennaser.

Núm. 2218

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Ana Gusta y Oliver, conocida por Ana la Payess, vecina que ha sido de esta ciudad y domiciliada en la calle del Socorro, pisos de La Trínidad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignorar, para que dentro el término de quince dias, á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye contra la misma y otros sobre aborto provocado; beja apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial que procedan á la bueca y captura de la indicada procesada y caso de ser habida la pougan á mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Palma a diez y nueve Septiembre de mil novecientos seis.—Emilio Velez.—El Secretario, Sebastian Gaza.

Núm. 2219

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y escribanía de D. Juan Bestard por el procurador D. Domingo Fons, á nombre de la Sociedad Anónima denominada Crédito Balear domiciliada en esta plaza, contra D. Juan Calvet y Juan, D. Bartolomé Vicente Ramon y Tur y D. Federico Lavilla y Gonzalez, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte dias, las fincas que se describirán, embargadas al ejecutado D. Bartolomé Vicente

Ramon y Tur.

Un huerto denominado Petit, sito en la parroquia de Jesús del término municipal de Santa Eulalia, (Ibiza) de una extensión aproximada á dos hectáreas de tierra campo, huerto, noria, alberca y demás anexo, con una casa de labranza enclavada en la misma, linda por Norte con tierras de D. José Ramon y Tur y de los herederos de D. Antonio Garcia, por Este con las de D. José Puget, por Sur con otras de D. Autonio Pujol y por Oeste con las de D. Guillermo Wallis y Valls, hoy sus herederos y con tierras de D. Antonio Tur Fita. Vá anexo al descrito huerto una porción de tierra de secano, sito en la misma perroquia que la anterior, de cabida aproximada á setenta y siete áreas, linda por Norte con tierras de D. Guillermo Wallis y de D. Antonio Tur Fita, por Este con las de D. Antonio Pujol y por Sur y Oeste con otras de D. Agustin Riera: justipreciada en la cantidad de veinte y dos mil setecientas pesetas.

Una casa compuesta de dos botigas marcadas con los números diez y siete y diez y nueve de la calle de Antonio Palau de la ciudad de Ibiza, y de dos pisos con el correspondiente porche, estando el primero de dichos pisos dividido en dos habitaciones, señalado el portal de la escalera que dá subida á los mismos con el número diez y nueve, y linda por la derecha entrando con casa de los herederos de Mariana Riera des Tuy, por la izquierda con la de Juan Mari y por espaldas con la muralla: justipreciada en la cantidad de

veinte y seis mil pesetas.

Cuya subasta y remate se celebrará simultaneamente ante el presente Juzgado y el de primera instancia de la ciudad de Ibiza el día veinte y siete de Octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguien-

tes condiciones:

1.ª Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado at efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas objeto de su interesencia, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de pago á cuenta del precio al que le fuere adjudicado, devolviéndose á los demás; y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio

2.º Que los títulos de propiedad de las descritas fincas resultan de la escritura unida á los autos al folio ciento cuarenta y seis, que estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en le subasta;

con los cuales deberán conformarse y no le tendrán derecho á exigir otros.

3.ª Dichas fincas se venden libres de todo gravamen.

Palma veinte y dos Septiembre de mil novecientos seis.—Emilio Velez.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2220

D. José Eduardo Tormo Marti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama al que se crea dueño de una oveja sin señas particulares que por el mes de Abril de este año se incorporó al rebaño del predio Son Averió del término municipal de Buñola, á fin de que en el término de diez dias contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca a este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración en el sumario que sobre sustracción de dicha oveja se sigue contra Antonio Garau y Mascaró vecino de Santa Eugenia. Palma cuatro Septiembre de mil novecientos seis.—J. Eduardo Tormo.—Por su mandato,—Antonio Tomás

Núm. 2221

En virtud de lo acordado en providencia del dia de hoy, recaida en los autos ejecutivos que por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario se siguen a instancia de D. Bernardino Ramonell y Terrasa contra D. Martin Sastre y Miquel, se saca á pública subasta por término de veinte dias, la pieza de tierra que á continuación se describe:

Una porción de tres cuarteradas, un cuarton cincuenta destres y cuatro décimas, procedentes del predio «Son Sastre» del término municipal de la villa de Inca: que linda, por Norte con camino público y porción del mismo predio que pertenece á D. Bartolomé Sastre; por Sur con el remanente del mismo predio, por Este con Son Vivot y por Oeste con camino que conduce al referido predio «Son Sastre.» La descrita porción de tierra ha sido justipreciada en tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para el remate de la descrita finca queda señalado el dia veintiseis de Octubre próximo, á las once, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca, estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigír ningunos

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos de esta provincia el diez por ciento del justiprecio de la finca descrita, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de la finca que deseen adquirir.

4.ª El comprador de la porción de tierra descrita deberá aceptar la conobligación del censo ó censos en que se halla gravada la total fioca, «Son Sastre».

Palma veintiano Septiemb e de mil novecientos seis.—José Eduardo Tormo.— Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2222

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Joaquin Obrador y Mesquida, hijo de Andrés y de Antonia, apodado Mola, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Porreras, soltero, jorgalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, cara ovalada, barba afeitaba, color moreno, con una cicatriz en la barbilla y en la parte izquierda, las demás facciones regulares y viste al estilo del pais, para que dentro el plazo de diez dias comparezca ante este Juzgado para hacerle la citación y emplazamiento y nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo à todas las autoridades tanto civiles como militares que procedan à la busca y captura de dicho Obrador y caso de ser habido sea conducido ante este Juzgado y à mi dis-

osición.

Dado en Manacor á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos seis. — Felipe Montull. — Ante mi, Rafael Ferrer.

Núm. 2223

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad ha acordado con proveido del dia catorce de los corrientes, dictado en causa sobre aprehensión de tabaco de contrabando hecha en «Cala Andrichol; » que se cite en forma a los marineros Pedro J. Torres, Rafael Torres Campamer, Pedro A. Torres Fernandez y Gnillermo y Miguel Fiol y Crecelles tripulantes que fueron del falucho San Antonio inscrito en la matrícula de Mallorca al folio 785; asi como al patron Antonio Comellas y marineros Juan Crespí y Francisco Amallo, tripulantes que fueron del otro falucho San Antonio inscrito en la misma matrícula con el número 658; para que en el término de quinto dia á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado para declarar en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la Ley de enjui-

ciamiento criminal vigente.

Palma diez y nueve Septiembre de mil novecientos seis.—Guillermo Vidal.

Núm. 2224

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado municipal contra Bartolomé Sastre Cafiellas, Bartolomé Sastre Canals, Miguel Soler Soler y Marcos Cabrer y Gonaions por lesiones à Francisco Sans Brisa y a Antonio Soler y Oliver; tengo acordado en providencia de hoy espedir el presente edicto por el que se cita á los referidos Francisco Sans y Antonio Soier, de ignorado domicilio, para que comparezcan en este Juzgado municipal el dia veinte y ocho del actual à las once, à fin de celebrar el oportuno juicio; debiendo comparecer provistos de las pruebas que intenten valerse.

Palma veinte y uno Septiembre de mil novecientos seis. — Pedro A. Bauzá. — Baltasar Marqués.

Núm. 2225

D. Lorenzo Boned y Clar, Abogado, Juez municipal de Santañy, Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente posesorio à favor de D. M guel Arbona Burguera, para inscribir à su favor en el Registro de la propiedad de este Partido, una cuarta parte indivisa de una finça lla-

meda « Ne Faró » de estensión selenta un áreas, tres centiáreas poco mas o m nos, y de otra cuarta parte indivisa den solar en la calle de Bonico de las Salina de estensión de dos áreas, doce centiaren las dos en éste término municipal, que at quirió hace mas de tres años por compa á Jaime Burguera Pons, fallecido é dia 30 Mayo de 1903, cuyas cuartas pa tes se hal an en dicho Registro inscritas favor del indicado Burguera Pone; y providencia de hoy, accediendo á lo insu do por el solicitante Sr. Arbona, y en co cordancia á lo que dispone el art.º 402 d la Ley Hipotecaria, se citan y emplazani sus herederos y sucesores, de ignorad paradero, y á cuantos se creen con dere cho á las mencionadas cuartas partes ind visas, á fin de que, en los ocho dias hábile inmediatos al de la publicación de es edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pr vincia, se presenten en este Juzgado á for mular su oposición, de lo contrario se l acusará su rebeldia y se aprobará dich expediente.

Santañy á 11 Septiembre de 1906. –Lo renzo Bonet. – P. S. M. – El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 2226

D. Juan Socias Miralles, Juez munici pal de la villa de Monturri (Baleares)

Hago saber: Que en providencia de ho recaida al expediente posesorio solicitad Re por José Miralles Buñola de las fincas lle madas «La Almudayna» de estensión d ciento noventa y nueve áreas, cuarenta dos centiáreas, «La Almudayna» de cincuenta y cuatro áreas sesenta centiáres «La Almudayna» de setenta y una árei tres centiáreas, «Sabó» de treinta y elet áreas, ocho centiáreas y «Sabó» de cuaret ta y cuatro áreas veinte y ocho centiáren y otra; en este término municipal, A la efectos del art. 402 de la Ley Hipotecari se cita a Pedro y Miguel Miralles Vichi sus herederos por haber fallecido éstos! á cuantos se crean con derecho á dichi fincas, que dentro ocho dias desde la ir serción al BOLETIN OFICIAL se presente á esponer lo conveniente bajo apercibi miento de lo que haya lugar en derecho.

Montuiri 17 Septiembre de 1906.—Just Socias.—Juan Miralles, Secretario.

Núm. 2227

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente d Navio de la Armada, Juez Instructo de la Comandancia de Marina de est provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama, emplaza al inscripto disponible de esta Trozo José Danti Morey de José y Margirita á fin de que y en el término de dias contados desde su publicación en a Boletin Oficial de la provinci, se presente ante este Jazgado á responder à loi cargos que le resultan en expediente di prófugo que se le sigue, en la inteligencia que de no verificario le parará los perjuicios que haya lugar.

Paima 19 Septiembre 1906.—El Just

Paima 19 Septiembre 1906.—El Justructor, Teodoro Pou.—Por mandadi de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 2228

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora dia 1.º de Octubre próximo y siguiente necesarios de 4 á 7 de la tarde y en el domicilio de la Asociación, se celebrará publica subasta para enajenar las garantis de los préstamos vencidos en el mes di Octubre de 1905

Hasta el dia 29 del corriente á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelas renovar sus respectivos préstamos.

Palma 21 Septiembre de 1906.—El Vo cal de turno, Antonio Bosch, Presbitero.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRAFICA